I. **Nombre del Área que clasifica:** Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Baja California.

II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de **MODIFICACIÓN A LA AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS.MODALIDAD I. TRANSPORTE.**

III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al 1) Nombre, Domicilio Particular, Teléfono Particular y/o Correo Electrónico de Particulares.

IV. **Fundamento legal y razones:** Se clasifica como **información confidencial** con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de **datos personales** concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. **Firma del titular:** Mtro. RICARDO JAVIER CÁRDENAS GUTIÉRREZ

VI. **Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.**ACTA_23_2024_SIPOT_3T_2024_FXXVII,en la sesión celebrada el **16 de octubre del 2024**.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_23_2024_SIPOT_3T_2024_FXXVII

OFICIO No. ORBC/SGPA/UGA/DMIC/1708/2024

Ciudad de Mexicali, Baja California, a 2 de agosto del 2024

C. ENRIQUE ROSALES REYNAGA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA NEGOCIACIÓN
JUAN MANUEL ALANIZ LIZÁRRAGA
CALLE FRANCISCO EUSEBIO KINO, No. 113
COL. GARITA DE OTAY, C.P. 22430
TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.
TEL. (664) 647 50 20
P R E S E N T E

ASUNTO: Modificación (Ampliación y Baja del parque vehicular) a la Autorización de Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-004-PS-I-04-D-2023**

En atención al escrito firmado por el C. Enrique Rosales Reynaga, en su carácter de Representante Legal de la Negociación **JUAN MANUEL ALANIZ LIZÁRRAGA**, mismo que fue ingresado el 01 de Julio del 2024, ingresado en el Espacio de Contacto Ciudadano de ésta Oficina de Representación y registrado con número de Bitácora: **02/HS-0034/07/24**, mediante el cual comparece ante esta Autoridad para solicitar la Modificación (Ampliación y Baja del parque vehicular) de la Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. No. 02-004-PS-I-05-D-2015, y

RESULTANDO:

ÚNICO.- Que escrito firmado por el C. Enrique Rosales Reynaga, en su carácter de Representante Legal de la Negociación **JUAN MANUEL ALANIZ LIZÁRRAGA**, ingresado en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación y registrado con número de Bitácora: **02/HS-0034/07/24**, mediante el cual comparece ante esta Autoridad para solicitar la Modificación (Ampliación y Baja del parque vehicular) de la Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. No. 02-004-PS-I-05-D-2015; anexa y presenta los siguientes documentos:

1. Escrito libre y formato de solicitud *SEMARNAT-07-031.-* Modificación a los registros y autorizaciones en materia de Residuos Peligrosos, firmado en original por el C. Enrique Rosales Reynaga, en su carácter de Representante Legal de la Negociación **JUAN MANUEL ALANIZ LIZÁRRAGA**;
2. Fotocopia de identificación oficial vigente Credencial para Votar emitido por el Instituto Nacional Electoral, a nombre del C. Enrique Rosales Reynaga;
3. Fotocopia cotejada de la escritura Publica No. 106,441 Vol. 5,395 de fecha 18 de enero del 2019, emitida por el Lic. Ricardo del Monte Madrigal, Notario Público número ocho, en Tijuana, Baja California, donde se otorga poder legal al C. Enrique Rosales Reynaga;
4. Fotocopia de Tarjeta de circulación con folio emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y que ampara la unidad automotriz Marca

5. Fotocopia de permiso para operación y explotación del servicio de autotransporte federal de carga especializada de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos en caminos y puentes de jurisdicción federal, No. de fecha 05 de junio del 2024, emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a nombre de la Empresa **JUAN MANUEL ALANIZ LIZÁRRAGA**, que ampara la unidad automotriz Marca Placas Modelo IV Tipo

Calzada CETYS No. 2799, Edificio "C", Local 19, Tercer Nivel, Colonia Rivera, Mexicali, Baja California. C. P.21259.
Teléfono 01 (686) 9-04-42-08
www.gob.mx/semarnat

6. Copia de la Baja de la Unidad de Autotransporte Federal con No. de Folio: de Fecha: 23 de enero de 2024, a nombre de la Empresa **JUAN MANUEL ALANIZ LIZÁRRAGA**, que ampara la unidad automotriz Marca Placas , Tipo
7. Copia de la Baja de la Unidad de Autotransporte Federal con No. de Folio: de Fecha: 23 de enero de 2024, a nombre de la Empresa **JUAN MANUEL ALANIZ LIZÁRRAGA**, que ampara la unidad automotriz Marca , Placas , Modelo , NIV Tipo
8. Copia de la Baja de la Unidad de Autotransporte Federal con No. de Folio: de Fecha: 23 de enero de 2024, a nombre de la Empresa **JUAN MANUEL ALANIZ LIZÁRRAGA**, que ampara la unidad automotriz Marca Placas Modelo NIV Tipo
9. Copia de la Baja de la Unidad de Autotransporte Federal con No. de Folio: de Fecha: 23 de enero de 2024, a nombre de la Empresa **JUAN MANUEL ALANIZ LIZÁRRAGA**, que ampara la unidad automotriz Marca Placa. Modelo , NIV Tipo
10. Copia de la Baja de la Unidad de Autotransporte Federal con No. de Folio. de Fecha: 23 de enero de 2024, a nombre de la Empresa **JUAN MANUEL ALANIZ LIZÁRRAGA**, que ampara la unidad automotriz Marca Placas Modelo NIV Tipo
11. Fotografía ilustrada de la unidad automotriz en comento;
12. Comprobante de Pago de derechos correspondientes al trámite en comento, además de hoja de ayuda E5cinco; y

CONSIDERANDO:

I.- Que esta Oficina de Representación otorgó mediante Oficio No. DFBC/SGPA/UGA/DMIC/2969/2015 de fecha 13 de noviembre de 2015, la Autorización de Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. No. **02-004-PS-I-05-D-2015**, a la Negociación **JUAN MANUEL ALANIZ LIZÁRRAGA,** con una vigencia de diez (10) años (2015-2025);

II.- Que de acuerdo a la revisión y evaluación técnica aplicada a la solicitud del C. Enrique Rosales Reynaga, en su carácter de Representante Legal de la Negociación **JUAN MANUEL ALANIZ LIZÁRRAGA,** ingresado en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación y registrado con número de Bitácora: 02/HS-0034/07/24, mediante el cual comparece ante esta Autoridad para solicitar la Modificación (Ampliación y Baja del parque vehicular) de la Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-004-PS-I-05-D-2015**; y como resultado de la referida revisión técnica se verificó que la información presentada cumple con los requisitos para el trámite de solicitud de Modificación a los registros y autorizaciones en materia de Residuos Peligrosos, conforme a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y Artículos 48 y 50, del Reglamento de la misma Ley, y

Con fundamento en los Artículos 2 Fracción I; 17; 26 y 32 Bis Fracciones IV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;1 Fracciones I, II, VI, VIII y X, 4, 5 Fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS y 152 BIS Fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1 Fracciones I, II, V, VI, X y XIII, 2 Fracciones I, II, IV y V, 7 Fracciones I, VI y X, 40, 41, 43, 50 Fracciones I y VI, 52, 64, 67 Fracción I, V, VI y VII, 68, 69, 70 y 80 Fracciones IX y X de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48, 49, 54, 56, 59 y 61 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 38, 39 y 40 Fracción IX, inciso f) y g), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta Oficina de Representación

RESUELVE:

Calzada CETYS No. 2799, Edificio "C", Local 19, Tercer Nivel, Colonia Rivera, Mexicali, Baja California. C. P.21259.
Teléfono 01 (686) 9-04-42-08 www.gob.mx/semarnat

ÚNICO: Otorgar la Modificación a la Autorización de Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-004-PS-I-05-D-2015**, expedida por esta Secretaría mediante Oficio No. DFBC/SGPA/UGA/DMIC/2969/2015, a nombre de la Negociación **JUAN MANUEL ALANIZ LIZÁRRAGA**, bajo los siguientes

TÉRMINOS:

PRIMERO.- La presente Modificación a la Autorización de Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-004-PS-I-05-D-2015**, refiere a la alta de UNA (1) unidad automotriz para el manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte, la cual se describe a continuación:

NÚMERO DE SERIE (NIV)	MODELO	MARCA	PLACAS	TIPO	CAPACIDAD (LTS)

Dicha unidad se empleará para el transporte de los siguientes Residuos Peligrosos de acuerdo a la siguiente tabla:

CLAVE	DESCRIPCIÓN
UN3082	SUSTANCIA LÍQUIDA POTENCIALMENTE PELIGROSAS PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P.
UN3264	LÍQUIDO CORROSIVO ÁCIDO INORGÁNICO, N.E.P.

SEGUNDO.- La presente Modificación a la Prórroga de la Autorización de Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-003-PS-I-09-D-2010**, refiere a la BAJA del Parque Vehicular correspondiente a ( ) unidades automotrices descritas a continuación:

NÚMERO DE SERIE (NIV)	MODELO	MARCA	TIPO	PLACA	CAPACIDAD (TON)

TERCERO.- La presente Modificación a la Autorización de Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-004-PS-I-05-D-2015**, a nombre de la Negociación **JUAN MANUEL ALANIZ LIZÁRRAGA,** estará sujeta al estricto cumplimiento de los TÉRMINOS y CONDICIONANTES establecidas en referida

Calzada CETYS No. 2799, Edificio "C", Local 19, Tercer Nivel, Colonia Rivera, Mexicali, Baja California. C. P.21259.
Teléfono 01 (686) 9-04-42-08
www.gob.mx/semarnat

Autorización, a la vigencia de la misma (2015-2025), así como a lo establecido en las Modificaciones subsecuentes que le han sido otorgadas;

CUARTO.- La presente Modificación a la Autorización de Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-004-PS-I-05-D-2015**, estará sujeta a que la Negociación **JUAN MANUEL ALANIZ LIZÁRRAGA**, deberá verificar y comunicar de manera personal a esta Oficina de Representación, el cumplimiento de los TÉRMINOS y CONDICIONANTES establecidos en la presente Resolución, o en su defecto podrá hacerlo mediante Oficio Resolutivo que emita al respecto la Procuraría Federal de Protección al Ambiente;

QUINTO.- Cualquier modificación a lo aquí autorizado la Negociación **JUAN MANUEL ALANIZ LIZÁRRAGA** deberá notificarlo a esta Oficina de Representación conforme a lo establecido en el Artículo 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos;

SEXTO.- La presente Modificación a la Autorización de Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-004-PS-I-05-D-2015**, es personal, en caso de pretender hacer cambio de denominación o razón social contenidos en la presente Autorización, la Negociación **JUAN MANUEL ALANIZ LIZÁRRAGA,** deberá notificarlo a esta Oficina de Representación conforme a lo establecido en el Artículo 60, párrafo tercero del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos;

SÉPTIMO.- La presente Modificación a la Autorización de Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-004-PS-I-05-D-2015**, se otorga considerando que la responsabilidad del manejo y disposición final de los Residuos Peligrosos corresponde a quien los genera, por lo que la Negociación **JUAN MANUEL ALANIZ LIZÁRRAGA,** de igual forma, será responsable por las operaciones del transvase y transporte de los Residuos Peligrosos;

Asimismo, se le informa que la presente Modificación a la Autorización de Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-004-PS-I-05-D-2015**, queda sujeta al cumplimiento de las siguientes

CONDICIONANTES:

a. La Negociación **JUAN MANUEL ALANIZ LIZÁRRAGA,** deberá entregar a esta Secretaria la Cédula de Operación Anual (COA) en el período comprendido del 1 de marzo al 30 de junio de cada año, en la que deberá reportar la información relativa al período del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año inmediato anterior; de conformidad con los Artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

b. La Negociación **JUAN MANUEL ALANIZ LIZÁRRAGA,** será responsable de realizar el transporte de los Residuos Peligrosos autorizados exclusivamente en los Permisos emitidos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) para la unidad automotriz descrita en el TÉRMINO SEGUNDO del presente Resolutivo, cumpliendo con lo indicado en la tarjeta de circulación correspondiente. Dichos Residuos Peligrosos se manejarán empleando sistemas y/o métodos seguros y deberá tomar en cuenta las características de incompatibilidad de los mismos, de acuerdo a lo establecido en la NOM-054-SEMARNAT-1993, así como cumplir con las disposiciones legales vigentes aplicables para el transporte de Residuos Peligrosos.

c. La Negociación **JUAN MANUEL ALANIZ LIZÁRRAGA,** deberá mantener vigente en todo momento los Permisos y Tarjetas de circulación que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como el seguro o garantía financiera que ampare a las unidades automotrices Autorizadas para el manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. Dicha documentación deberá ser presentada ante esta Secretaría en copia simple (y original para cotejo) en caso de actualización y durante la vigencia de la presente Autorización. El seguro o garantía financiera deberá amparar el cumplimiento de las

Calzada CETYS No. 2799, Edificio "C", Local 19, Tercer Nivel, Colonia Rivera, Mexicali, Baja California. C. P.21259.
Teléfono 01 (686) 9-04-42-08 www.gob.mx/semarnat

obligaciones derivadas de las autorizaciones otorgadas por esta Secretaría, así como para dar certeza sobre reparación de los daños que se pudieran causar durante la prestación del servicio de manejo de Residuos Peligrosos y al término del mismo, incluyendo los ***daños por la contaminación, así como la remediación del sitio***, como se establece en los Artículos 80 fracción IX de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 76, fracción I y II y 77 de su Reglamento. Se apercibe a la Negociación **JUAN MANUEL ALANIZ LIZÁRRAGA,** que de no obtener y/o presentar en tiempo y forma referida documentación, la Autorización de Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-004-PS-I-05-D-2015** será Revocada, procediendo a informar a la Procuraría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) para que en el ámbito de su competencia determine lo conducente;

d. Cuando la generación, manejo o disposición final de materiales y Residuos Peligrosos, produzca contaminación del suelo, los responsables de dichas operaciones deberán llevar a cabo las acciones necesarias para recuperar y restablecer las condiciones del mismo, con el propósito de que este pueda ser destinado a alguna de las actividades previstas en el Programa de Desarrollo Urbano o de Ordenamiento Ecológico que resulte aplicable para el predio o zona respectiva.

e. La Negociación **JUAN MANUEL ALANIZ LIZÁRRAGA,** deberá participar en los Planes de contingencia que instrumenten las autoridades locales, con el fin de controlar la contaminación que se presente por condiciones meteorológicas desfavorables o emisiones extraordinarias no controladas;

f. La Negociación **JUAN MANUEL ALANIZ LIZÁRRAGA,** deberá aplicar y mantener actualizado su Programa de capacitación del personal involucrado en el manejo de Residuos Peligrosos, en la remediación de suelos contaminados, en la operación de los procesos, equipos, medios de transporte, muestreo y análisis de los residuos, así como otros aspectos relevantes, según corresponda; lo anterior de conformidad con el Artículo 50 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos;

g. La Negociación **JUAN MANUEL ALANIZ LIZÁRRAGA,** deberá aplicar y mantener actualizado su Programa de prevención y atención de contingencias o emergencias ambientales y accidentes, el cual, contendrá la descripción de las acciones, medidas, obras, equipos, instrumentos o materiales con que se cuenta para controlar contingencias ambientales derivadas de emisiones descontroladas, fugas, derrames, explosiones o incendios que se puedan presentar en todas las operaciones que realiza la empresa como resultado del manejo de Residuos Peligrosos, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 50, del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos;

h. La presente Modificación a la Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-004-PS-I-05-D-2015**, se otorga a la Negociación **JUAN MANUEL ALANIZ LIZÁRRAGA,** sin perjuicio de las autorizaciones y permisos que deban observarse de otras autoridades competentes, e incluso de esta misma Dependencia.

i. La Negociación **JUAN MANUEL ALANIZ LIZÁRRAGA,** deberá cumplir con lo especificado en la información contenida en la solicitud de Modificación a la Autorización para el manejo de Residuos Peligrosos, registrada con número de Bitácora: 02/HS-0034/07/24, así como en los TÉRMINOS y CONDICIONANTES establecidas en la presente Resolución, a lo estipulado en la Autorización para el manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-004-PS-I-05-D-2015** y a las Modificaciones subsecuentes que han sido otorgadas por esta Dependencia; brindando cabal cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable en la materia, de lo contrario será sujeta de las sanciones establecidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, los Reglamentos que de ellas se derivan, Normas Oficiales Mexicanas y el Código Penal Federal.

j. La Procuraría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) será la Autoridad encargada de realizar los actos de inspección y vigilancia, medidas de control, así como la revisión del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Autorización, e impondrá las medidas de seguridad, correctivas o de urgente aplicación y sanciones que resulten procedentes, de conformidad con el Artículo 154 del Reglamente de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Calzada CETYS No. 2799, Edificio "C", Local 19, Tercer Nivel, Colonia Rivera, Mexicali, Baja California. C. P.21259.
Teléfono 01 (686) 9-04-42-08
www.gob.mx/semarnat

De igual manera se apercibe al C. Enrique Rosales Reynaga, en su carácter de Representante Legal de la Negociación **JUAN MANUEL ALANIZ LIZÁRRAGA,** que la solicitud registrada con número de Bitácora: 02/HS-0034/07/24 la firma bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante una autoridad distinta a la judicial, lo cual puede derivar en la revocación de la Autorización y se impondrán las sanciones que resulten procedentes, de conformidad con los Artículos 247 fracción I y 420 Quáter del Código Penal Federal.

Notifíquese a la Negociación **JUAN MANUEL ALANIZ LIZÁRRAGA,** la presente Resolución por alguno de los medios legales previstos en los Artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Lo anterior se hace de su conocimiento para que obre como corresponda y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DEL DESPACHO EN LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

15 AGO 2024

MTRO. RICARDO JAVIER CÁRDENAS GUTIÉRREZ

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 33, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Baja California, firma el C. Mtro. Ricardo Javier Cárdenas Gutiérrez, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

C.C.P.- MTRO. ROMÁN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.- Ciudad de México
C.C.P.- BIOL. DANIEL ARTURO YÁÑEZ SÁNCHEZ.-Encargado de Despacho de la PROFEPA.- Mexicali, Baja California.
C.C.P.- Archivo.
C.C.P.- Minutario.

RJCG/ARTG/DSN

Calzada CETYS No. 2799, Edificio "C", Local 19, Tercer Nivel, Colonia Rivera, Mexicali, Baja California. C. P.21259.
Teléfono 01 (686) 9-04-42-08
www.gob.mx/semarnat